

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 03 tres de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 97 noventa y siete celebrada de manera presencial, constituyéndose las Señoras Magistradas, Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, y, el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar. Asimismo, la Magistrada Presidenta, Dennise Adriana Porras Guerrero, manifestó que era de conocimiento en general, que el ex Magistrado Rigoberto Garza de Lira, concluyó su encargo el día 06 de octubre presente año e informó la necesidad de la integración legal del quórum para llevarse a cabo la Sesión. Al efecto, citó el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el cual señala: “El Pleno del Tribunal se integra por tres Magistrados, y que, para sesionar válidamente, se requiere la presencia de todos sus miembros. Asimismo, señala que, en caso de ausencia de cualquiera de ellos, éste será suplido por el Secretario de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad en dicha ponencia.” Asimismo, informó que dicha condición la cumple el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de estudio y Cuenta, por lo cual integró el Pleno en funciones de Magistrado durante la citada sesión. De igual forma, citó lo que señala el 18 del Reglamento Interno: “Para la validez de la integración del Pleno con una Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, bastará con la cuenta que dé la persona titular de la Presidencia al inicio de la sesión correspondiente, respecto del aviso de ausencia de la Magistrada o Magistrado suplido. Una vez que la Magistrada Presidenta efectuó las manifestaciones a que se refieren los artículos en mención, y habiendo dado la cuenta pertinente, informó la integración debida del Pleno para llevarse a cabo la Sesión correspondiente. - - - - -

**- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -**

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional, de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal, de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y del Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta, en funciones de Magistrado durante la sesión citada e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS.** -----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones ahí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

1. A propuesta de la **Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/67/2019**.

2. A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/178/2021**.

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar en funciones de Magistrado; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. - - -

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----  
----- **TESLP/JDC/67/2019.** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. -----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: “Buena tarde Señoras Magistradas y Señor Secretario en funciones de Magistrado. Con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución a dictarse en el incidente de ejecución de sentencia derivado del **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales** del ciudadano, expediente **TESLP/JDC/67/2019**. En el proyecto que se pone a su disposición de proponer considerar que la sentencia dictada dentro del juicio ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/67/2019**, no fue cumplida en los términos de la propia ejecutoria, en virtud de que al analizar los oficios remitidos por el ayuntamiento demandado con los que pretende justificar el acatamiento a la ejecutoria, salta a la vista que el Ayuntamiento nunca tuvo presente el inciso **E)** del capítulo de efectos de la sentencia, que lo vincula a consultar, instrumentar, confeccionar, implementar y ejecutar todas las acciones necesarias para establecer el mecanismo de **elección de la Directora o Director de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**. Ello, con la intervención y participación de los pueblos y comunidades Indígenas y, en general, a cualquier otra comunidad indígena del municipio con derecho a ser consultado, a través de un mecanismo idóneo. Se afirma lo anterior, pues basta con leer el contenido de los oficios **DAJ/3503/2020** y **DAJ/3504/2020** para advertir que el Ayuntamiento se limitó únicamente a ordenar a su Secretario Técnico llevar a cabo la emisión de la invitación pública con base a lo establecido en la Ley de Consulta Indígena del Estado; y no en los lineamientos establecidos en la sentencia por cumplimentar. Además, el mecanismo de elección de la Directora o Director de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas cuya consulta, instrumentación y confección fue encomendado al **H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**, no incide en el método

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

comunitario a los indígenas disgregados en el municipio. Ello, de conformidad con lo resuelto por la Sala Regional al resolver los expedientes **SM-JDC-344/2020** y acumulados. De ahí que, contrario a lo sostenido por los actores incidentistas, el Comité Organizador de la Elección de la Dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, no necesitaba la autorización o intervención del Ayuntamiento capitalino para instrumentar y ejecutar su procedimiento de selección. Conclusión que es acorde a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, que dispone expresamente que la persona titular del departamento o unidad de Asuntos Indígenas será propuesta de las comunidades y pueblos indígenas, de conformidad con sus sistemas normativos y formas de organización comunitaria, garantizando el principio de paridad de género, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2o. de la Constitución Federal. Finalmente, el procedimiento de elección instrumentado por el Comité Organizador de la Elección de la Dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, aún está supeditado al procedimiento de ratificación por parte del Presidente Municipal, de conformidad con lo estipulado en el antecitado artículo 88 de la Ley Orgánica del Municipio. El cual, como se estipuló en líneas precedentes, está en vías de consulta, instrumentación y confección por parte del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y, en general, a cualquier otra comunidad indígena del municipio con derecho a ser consultado. Por tanto, si los actores incidentistas, son integrantes de una comunidad indígena, con un sistema normativo y forma de organización comunitaria propio; en todo caso tienen expedito su derecho a proponer al Ayuntamiento a la persona que consideren idóneo para fungir como Director o Directora de Asuntos Indígenas, y estar a resultados del procedimiento de ratificación. Por todo lo anterior, se tiene al ayuntamiento de San Luis Potosí, y, a su presidente municipal, ambos de la administración 2018-2021, por no cumpliendo a la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

sentencia ejecutoria de fecha 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte. De todo lo anterior se considera que el incidente formulado por los actores resulto procedente, por lo tanto, en los términos del proyecto deberá requerirse al ayuntamiento demandado para que cumpla a cabalidad con esta resolución. Es cuenta." - - - - -

**- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias señor Secretario. A su consideración el asunto de la cuenta Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada, Gracias." - - - - -

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No Presidenta, Gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, Secretaria General de Acuerdos por favor, tome la votación correspondiente."

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Licenciado

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Víctor Nicolás Juárez Aguilar Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado?" -----

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: " Con la propuesta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "Claro que si Magistrada Presidenta.

**PRIMERO.** Las y los incidentistas cuentan con interés legítimo para promover el presente incidente de ejecución de sentencia.

**SEGUNDO.** Se tiene al ayuntamiento de San Luis Potosí, y, a su presidente municipal, ambos de la administración 2018-2021, por no cumpliendo a la sentencia ejecutoria de fecha 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte. **TERCERO.** Se requiere al Ayuntamiento de San Luis Potosí administración 2021-2024, y a su Presidente Municipal, para que, en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente interlocutoria, informen y remitan a este Tribunal Electoral las constancias que estimen pertinentes para acreditar las acciones desplegadas para hacer cumplir la totalidad de la ejecutoria de fecha 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 40 de la Ley de Justicia Electoral. **CUARTO.** Notifíquese en términos del considerando 5 de la presente resolución." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración el punto resolutive, Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Presidenta. -----

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, en ese caso por favor Secretario de Estudio y Cuenta procede al engrose." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCION** -----  
----- **TESLP/JDC/67/2019.** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes como Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. -----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez expuso lo siguiente: "Buena tarde Señoras Magistradas y Señor Secretario en funciones de Magistrado. Con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución a dictarse en el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales** del ciudadano, expediente **TESLP/JDC/178/2021**. En el proyecto que se pone a su consideración se propone desechar la demanda interpuesta por los actores, en virtud de que la misma conforme al artículo 15 fracción IV, de la Ley De Justicia Electoral Del Estado, deriva de extemporánea, atendiendo a que los actores terminaron su encargo como regidores municipales el día 30 de septiembre de esta anualidad, razón por la cual, para controvertir posibles omisiones del pago de dietas tenían el plazo de 4 días siguientes a la terminación de sus funciones, mismo que se computo en el periodo del 1 al 6 de octubre del presente año. Por lo tanto, si los actores

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

interpusieron sus demandas el día 18 de noviembre de los corrientes, lo hicieron extemporáneamente, por lo que, de conformidad con el último párrafo del artículo 15 de La Ley De Justicia Electoral, su demanda debe ser desechada. Es cuenta." - -

**----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración el asunto de la cuenta Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada, Gracias." - - - - -

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No Presidenta, Gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias."

**----- VOTACIÓN -----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "En ese caso, Secretaria General de Acuerdos por favor, tome la votación respectiva." - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado?" - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso una Secretario de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "Claro que si Magistrada Presidenta **PRIMERO**. Se desecha por notoriamente improcedente la demanda promovida por las ciudadanas y ciudadano María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime por los motivos aducidos en el capítulo **D**), del apartado de estudio de los presupuestos procesales de admisión de esta resolución. **SEGUNDO**. Notifíquese en términos del capítulo **D**), del apartado de estudios de los presupuestos procesales de admisión, de esta resolución. Son los resolutivos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." -----

En el uso de la voz, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No Presidenta, Gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias, se procede al engrose, por favor." -----

**----- CIERRE DE LA SESIÓN. -----**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida a las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." -----

**----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA. -----**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO**

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 97 DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES**

**MAGISTRADA**

**LICENCIADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**

**EN FUNCIONES DE MAGISTRADO**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 97 noventa y siete del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 03 tres de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.